



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/015/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 12 de octubre del 2016. -----

Se tiene por recibido el oficio número ---/2016, de fecha 07 de octubre del 2016, signado por el SP, Director General de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, al que acompaña un anexo; téngasele por contestando el oficio número SV----/2016, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q.** por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** atribuidas a **servidores públicos de la Policía Investigadora adscritos a la Delegación Laguna I de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza**, y por informando que sí acepta la propuesta conciliatoria y remite el oficio dirigido al responsable de los hechos, con lo cual da cumplimiento a la misma. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja únicamente por lo que hace a los hechos atribuidos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, Coahuila, **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, ordenándose continuar la queja por lo que hace a los hechos atribuidos a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

-----CUMPLASE.-

LLL/GGG*



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/015/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 14 de octubre del 2016. -----

Se tiene por recibido el oficio número ----/2016, de fecha 13 de octubre del 2016, signado por el SP, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, al que acompaña un anexo; téngasele por contestando el oficio número SV----/2016, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q.**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** atribuidas a **servidores públicos de la Policía Investigadora adscritos a la Delegación Laguna I de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza**, y por informando que sí acepta la propuesta conciliatoria y remite el oficio dirigido al Encargado de la Comandancia de la Policía Investigadora del Estado en la ciudad de Matamoros, Coahuila, con lo cual da cumplimiento a la misma. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja por lo que hace a los hechos atribuidos a los Agentes de la Policía Investigadora de la Delegación Laguna I, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágase saber a las autoridades señaladas como responsables que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-- CUMPLASE.-

LLL/GGG*